

Año IV - n.º 322 - Mayo 2021

Legislación oficial actualizada

Dirección de Servicios Legislativos

18 de Mayo 2021

2020.

Año del General Manuel Belgrano



Presentación



En el contexto de la situación excepcional de emergencia pública sanitaria provocada por la pandemia derivada del COVID-19 y las consecuentes medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio decretadas por el Poder Ejecutivo Nacional, la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda, a través de la presente publicación de entrega diaria, una selección de normas trascendentes de carácter general, con la intención de garantizar al lector el acceso a la información oficial cierta.

A tal fin contiene una breve referencia de la norma seleccionada y a continuación el texto completo de la misma tal y como fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Índice



| | |
|-----------------------------|-----------|
| Legislación Nacional | p. 4 |
| Textos Oficiales | p. 5 - 24 |
| Contacto | p. 25 |

Legislación Nacional



- Crea el “Programa Resiliar (Resiliencia Argentina)” con el objetivo de lograr resiliencia comunitaria en las distintas áreas del Estado Nacional, en su vinculación con la sociedad civil y sus organizaciones, en el área de la Relaciones con la Sociedad Civil de la secretaria de Relaciones Parlamentarias, Institucional y con la Sociedad Civil de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Resolución N° 4 Secretaria de Relaciones Parlamentarias, Institucionales y con la Sociedad Civil (13 mayo 2021)

Publicado: Boletín Oficial de la República Argentina 18 Mayo 2021.

Pág. 18-19 y Anexos.

- Crea el Programa Nacional de Recuperación, Reciclado y Servicios Ambientales “Argentina Recicla” con el objeto de promover la inclusión social y laboral de aquellos trabajadores y trabajadoras no reconocidos que realizan trabajos de recolección y recuperación de Residuos Sólidos Urbanos lo cual redundará en la provisión de un servicio ambiental fundamental.

Resolución 642 Ministerio de Desarrollo Social (14 de mayo 2021)

Publicado: Boletín Oficial de la República Argentina 18 de mayo 2021.

Pág. 19-21 y Anexo.

Textos Oficiales



Legislación Nacional

- Resolución N° 4 Secretaria de Relaciones Parlamentarias, Institucionales y con la Sociedad Civil (13 de mayo 2021)
- Resolución N° 642 Ministerio de Desarrollo Social (14 de mayo 2021)



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS, INSTITUCIONALES Y CON LA SOCIEDAD CIVIL

Resolución 4/2021

RESOL-2021-4-APN-SRPIYSC#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 13/05/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-22270183- -APN-DGDYD#JGM del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios establece como una de las competencias de la SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS, INSTITUCIONALES Y CON LA SOCIEDAD CIVIL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la de “Entender en la coordinación de las relaciones institucionales con Organismos y Autoridades en el ámbito Nacional, Provincial, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES o Municipal, así como con los distintos sectores del ámbito público y privado, en el marco de las competencias asignadas a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS”.

Que en el marco del mismo decreto se determinan como objetivos de la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD CIVIL de la SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS, INSTITUCIONALES Y CON LA SOCIEDAD CIVIL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, tanto el de “Elaborar e implementar estudios, programas y proyectos que fortalezcan la participación de la sociedad civil en las políticas públicas del PODER EJECUTIVO NACIONAL, como el de “Elaborar diagnósticos en el área de su competencia y realizar la planificación estratégica de la integración entre el Estado y la sociedad civil”.

Que la mencionada Subsecretaría, en atención a sus responsabilidades primarias, propone la creación de un Programa que promueva la incorporación del enfoque de resiliencia comunitaria en las distintas áreas del Estado Nacional, en su vinculación con la sociedad civil y sus organizaciones.

Que la implementación del Programa propiciado enriquecerá a las Organizaciones de la Sociedad Civil, produciendo un impacto altamente positivo en el desarrollo de las mismas, a raíz del trabajo articulado con distintos organismos de la Administración Pública Nacional enfocado a la ejecución de políticas públicas basadas en el concepto de “Resiliencia Comunitaria”.



Que la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS persigue el objetivo de generar marcos donde diferentes actores sociales, políticos y técnicos puedan aportar su mirada diversa y acordar criterios centrales para construir políticas de Estado y acuerdos amplios, tendientes a una Argentina en la que todos los que la habitan alcancen plenitud de derechos.

Que mediante IF-2021-33342732-APN-DGAJ#JGM la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 50/19 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE RELACIONES PARLAMENTARIAS, INSTITUCIONALES Y CON LA SOCIEDAD CIVIL DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase el “Programa Resiliar (Resiliencia Argentina)” con el objetivo de lograr resiliencia comunitaria en las distintas áreas del Estado Nacional, en su vinculación con la sociedad civil y sus organizaciones, cuyos lineamientos forman parte integrante de la presente resolución como Anexo IF-2021-29833805-APN-SSRSC#JGM, en el área de la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD CIVIL de la SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS, INSTITUCIONALES Y CON LA SOCIEDAD CIVIL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas específicas de la JURISDICCIÓN 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Luis Fernando Navarro

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 18/05/2021 N° 33512/21 v. 18/05/2021

Fecha de publicación 18/05/2021





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: ANEXO PROGRAMA RESILIAR

PROGRAMA RESILIAR (Resiliencia Argentina)

Fundamentación:

La Resiliencia como concepto ha tenido un profuso desarrollo teórico y práctico en las dos primeras décadas de este siglo. Resiliencia o resiliente son palabras hoy ampliamente utilizadas en la esfera pública. En la academia y en documentos o recomendaciones de organismos internacionales para nombrar o calificar a ciertas personas y comunidades, pero también a ciudades, organizaciones, ecosistemas, sociedades, economías. Esto obedece a que en su definición genérica justamente alude a la capacidad de materiales, mecanismos, sistemas y seres vivos de soportar presiones, adversidades, traumas, agresiones, catástrofes, incluso extremas, poder sobrevivir a ellas, y a veces emerger transformadas para mejor, con nuevas fortalezas. En lo que se refiere a los seres humanos sabemos que la resiliencia estuvo entre nosotros desde los comienzos de la humanidad y en parte explica la propia evolución filogenética. Su estudio adquirió relevancia hace 60 años, pero tanto las investigaciones como la discusión de sus resultados se multiplicaron exponencialmente ya entrado el siglo XXI al constatar, por decirlo en términos sencillos, que nadie nace resiliente, que la resiliencia se construye, a nivel de sujetos y colectivos, y que por lo tanto puede promoverse. Más que la sofisticación de su elaboración teórica lo que produjo tal proliferación fue el vislumbre de una herramienta conceptual de enorme aplicabilidad práctica en un mundo plagado de desigualdades e injusticias extremas, con estructuras socioeconómicas, políticas y culturales que reproducen y perpetúan carencias y sufrimientos de todo tipo para miles de millones de personas en el planeta.

La psicología general y del desarrollo y el psicoanálisis, articulando desarrollos teóricos preexistentes contribuyeron a vertebrar lo que en principio eran hallazgos empíricos. Se identificaron y denominaron como pilares de la resiliencia en las personas: la autoestima consistente, las capacidades de introspección, independencia, iniciativa y relación con los demás, el humor (aún en el dolor y la tragedia), la moralidad (extendiendo al colectivo el anhelo propio de bienestar), la creatividad y el pensamiento crítico. Pero más importante aún, quedó claro que estas características son el resultado de procesos (nadie nace resiliente y cualquiera puede llegar a serlo) interpersonales desde el momento mismo de comenzar a estar en el mundo. Tienen origen social, lo intrapsíquico es siempre primero intersíquico, tanto en lo emocional como en lo cognitivo, que además nunca están dissociados. El bebé comienza a construirse como sujeto a los pocos meses y de modo intersubjetivo, compartiendo la atención, la intención y los estados afectivos con quien lo cuida, sea su madre u otra persona.

Esas instancias de construcción de la subjetividad en el vínculo interpersonal con el otro y entre otros se amplía, partiendo de la familia, a ámbitos institucionalmente regulados entre los que destaca, durante la infancia y la adolescencia, la escuela. Pero además existen muchas otras instancias de interacción entre sujetos que ofrecen la oportunidad de promover la resiliencia, de manera deliberada y planificada, en el marco de las políticas públicas orientadas a la inclusión, la igualdad y el desarrollo pleno de todas las personas en los campos educativo, de la salud y del desarrollo social. Por ello muchos trabajadores de la salud y la educación, militantes populares, religiosos, miembros de organizaciones no gubernamentales, socialmente comprometidos y críticamente reflexivos sobre su tarea cotidiana encuentran en estos conceptos una suerte de sistematización de las “buenas prácticas” producto de su propia experiencia, y allí reside su potencialidad. La resiliencia y su promoción, en una perspectiva interpersonal, colectiva y transformadora, resignifica y complementa saberes académicos y no formales, contemporáneos y de culturas ancestrales, científicos y del sentido común. Integra lo cognitivo/intelectual con lo emocional/afectivo de un modo simple pero

consistente, lo cual permite enriquecer, complementar y multiplicar la formación y capacitación tanto de los profesionales de la salud, educadores y trabajadores sociales del sector público y privado como de quienes desarrollan las mismas tareas desde sus organizaciones sociales y comunitarias.

En América Latina, a través del estudio comparativo respecto al modo en que comunidades concretas de similares características socio-culturales lograron afrontar tragedias y catástrofes naturales o provocadas por la acción humana de gran magnitud (terremotos, inundaciones, crisis económico-sociales, guerras civiles, dictaduras) se desarrolló el concepto de **Resiliencia Comunitaria**, que a su vez identifica como pilares de aquellas comunidades humanas que logran “metabolizar” resilientemente las adversidades a los siguientes: **autoestima colectiva, identidad cultural, humor social, honestidad estatal y solidaridad**. Resulta claro el significado de la valoración positiva, la satisfacción y el sentido de pertenencia con el grupo, colectivo o comunidad, así como el importante papel que desempeña el humor compartido, especialmente en las situaciones más adversas. Sin embargo, conviene precisar que la **honestidad estatal** no se limita a la transparencia procedimental y la ausencia de corrupción, así como la solidaridad no debe asimilarse a una suerte de auxilio recíproco o ayuda mutua. La honestidad estatal incluye presencia, cercanía, realización efectiva y comunicación veraz del Estado y del Gobierno que lo conduce. La **solidaridad** sintetiza el lazo afectivo implícito en el sentido de pertenencia y lo orienta con el objeto de favorecer, asistir, acompañar o proteger a quien más lo necesita por razones estructurales de injusticia social y/o de coyuntura (como frente a esta catástrofe global de la pandemia del coronavirus). Si los estudios en materia de resiliencia individual de los seres humanos han sido concluyentes respecto al papel que desempeñan otros significativos en el devenir de la vida de las personas, queda claro que en lo comunitario o colectivo, y más aún de nivel nacional, ese otro significativo que puede y debe asumir la **honestidad estatal** requerida, son a las autoridades y funcionarios públicos.

Diagnóstico y justificación del Programa.

La pandemia ha agravado todos los indicadores de la crisis económica, social, sanitaria y educativa que afectaba previamente a nuestro país y a amplios sectores de la población. Por ello, en la enorme tarea de reconstrucción que ya ha comenzado en nuestro país resulta conveniente articular las especificidades técnicas de cada tarea educativa, sanitaria, de cuidados o desarrollo productivo y social con una modalidad de interacción que promueva el sostén afectivo, la independencia respecto a la situación de vulnerabilidad, la capacidad de interrogarse a sí mismo, la iniciativa y creatividad (aún más necesarias frente a lo inédito), el compromiso con el bienestar de los demás, el humor y, por supuesto, el pensamiento crítico. La resiliencia y sus pilares se construyen y pueden debilitarse o actualizarse y reaparecer según las contingencias de la vida de las personas y sus comunidades. Múltiples experiencias en el mundo, y no sólo en contextos de adversidad o vulnerabilidad, muestran que su articulación transversal en la currícula de la enseñanza, integrando sistemáticamente lo intelectual y lo socio-afectivo, promueve más y mejores aprendizajes. Del mismo modo, en el campo sanitario supone un enfoque que, al no dicotomizar la salud física de la mental, y por su asequibilidad en la capacitación de todos los agentes de salud, favorece prácticas que integran holísticamente lo bio-psico-socio-cultural y permite obtener mejores resultados en promoción, prevención, cura y rehabilitación. Las tareas de cuidado de niños y adultos mayores se nutren, obviamente, de las consideraciones anteriores. Es muy importante señalar, además, que en todos los casos la **promoción de resiliencia es un proceso que simultáneamente fortalece y potencia a las trabajadoras y trabajadores comunitarios, sociales, de la salud, la educación o el cuidado. Otorga un sentido, una dimensión y una valoración de la propia tarea que de algún modo protege de los riesgos psicofísicos a quienes se desempeñan en situaciones adversas y complejas.**

En definitiva, el logro de la **resiliencia colectiva, social y comunitaria** deberá necesariamente apalancarse en los múltiples procesos que en el marco del combate a la pandemia y con posterioridad a ella habrá que dar, promoviendo a su vez las capacidades resilientes de todas las personas, teniendo en cuenta el impacto globalmente catastrófico y subjetivamente traumático de la crisis que estamos atravesando.

En este sentido, resulta necesario para el Estado Nacional, especialmente en el marco de la pandemia de Covid-19 y una futura pospandemia, promover iniciativas que busquen abordar temas sociales desde perspectivas diversas, concertando acciones con diferentes actores, como organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, que tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Al mismo tiempo, en este contexto, diversos organismos internacionales (ONU, OMS, UNICEF, UNESCO, OIT, APS, CEPAL, PNUMA, entre otros) señalan la oportunidad y pertinencia de incorporar el enfoque de la Resiliencia con el fin de fortalecer las iniciativas estatales y mejorar sus resultados, junto a los distintos grupos poblacionales y sociales afectados y sus organizaciones.

Teniendo en cuenta lo antedicho, se propone la creación del **Programa RESILIAR (Resiliencia Argentina)**, en el área de la Subsecretaría de Relaciones con la Sociedad Civil, de acuerdo con los objetivos institucionales de elaborar e implementar estudios, programas y proyectos que

fortalezcan la participación de la sociedad civil en las políticas públicas del Poder Ejecutivo Nacional y elaborar diagnósticos en el área de su competencia y realizar la planificación estratégica de la integración entre el Estado y la sociedad civil.

A través de este Programa, se fomentará el desarrollo de capacidades resilientes en las organizaciones de la sociedad civil y la incorporación de la resiliencia comunitaria como enfoque transversal en la interacción de las diversas áreas del Estado Nacional con dichas organizaciones, de modo que permee el diseño y ejecución de políticas públicas.

Objetivo general:

Promover la incorporación del enfoque de resiliencia comunitaria en las distintas áreas del Estado Nacional, en su vinculación con la sociedad civil y sus organizaciones.

Objetivos específicos:

1. Articular con Organismos de la APN que trabajen con Organizaciones de la Sociedad Civil para diseñar e implementar acciones de capacitación que incorporen el enfoque crítico, social y comunitario de la resiliencia.
2. Brindar asistencia técnica a los distintos organismos del Estado Nacional para que consideren la incorporación del enfoque de resiliencia comunitaria en el diseño e implementación de diversas políticas públicas sectoriales.
3. Generar una biblioteca virtual.

Consideraciones generales.

El enfoque crítico, social y comunitario de la Resiliencia es un desarrollo teórico-práctico que se nutre tanto de la rearticulación de conocimiento científico preexistente (especialmente de la psicología del desarrollo y el psicoanálisis) como de la resignificación, sistematización y puesta en común de saberes emanados de las disciplinas y la propia praxis de actores y sujetos (estatales y de la sociedad civil) en los campos de la salud, la educación, el cuidado de personas y el desarrollo social en general. Por ello, la modalidad de trabajo para todas las líneas de trabajo incluirá seminarios, ateneos o talleres que permitan articular e integrar activamente los conocimientos ya operantes en cada área de trabajo con los aportes específicos de la Resiliencia. En todos los casos se procurará la participación simultánea de personas con responsabilidad decisonal, de capacitación, y de trabajo directo con las comunidades, organizaciones o poblaciones involucradas. Se combinarán dispositivos presenciales y virtuales, privilegiando los primeros siempre que sea posible. El efecto deseado es de carácter facilitador y potenciador de las líneas de trabajo actualmente en curso en las políticas públicas, con alcance multiplicador tanto al interno del Estado (a nivel nacional, provincial y municipal) como de las OSC.

La ejecución de estas acciones estará a cargo del equipo técnico de la Subsecretaría de Relaciones con la Sociedad Civil, conformado por una persona con perfil político-técnico, con conocimientos sobre el tema, trayectoria en el Estado y experiencia en relaciones con sociedad civil (formación en ciencias sociales o afines), por una persona con un perfil técnico-académico (formación en psicología, pedagogía o afines) y por otros colaboradores con formación académica en ciencias sociales, siempre en cooperación con funcionarios públicos y/o integrantes de las OSC intervinientes según la problemática o área en cuestión.

Contenidos básicos que aborda el Programa:

- Resiliencia individual, social y comunitaria. Resiliencia como proceso intersubjetivo. Enfoque crítico: conceptos básicos, alcances y utilidad en las políticas públicas sociales. Pilares de la resiliencia: fundamentos psicológicos.
- Nociones sobre la autoestima colectiva, la identidad cultural, el humor social, la honestidad estatal y la solidaridad en el marco de la resiliencia comunitaria.
- La pandemia de Covid-19: impactos y agravamiento de las condiciones preexistentes en lo individual y lo colectivo.
- Estrategias para potenciar la articulación entre organismos gubernamentales y OSC con la aplicación de las principales herramientas basadas en la resiliencia comunitaria en el marco de la reconstrucción nacional pospandemia.

Líneas de trabajo:

- Para el objetivo específico 1:

Capacitación a las organizaciones de la sociedad civil acerca del enfoque crítico, social y comunitario de la resiliencia en el marco de políticas públicas que emanen de la APN en donde aquellas sean actores intervinientes.

A través de esta línea se articulará con diversas áreas del Estado Nacional que llevan adelante proyectos de vinculación con organizaciones de la sociedad civil (OSC), para promover la capacitación de dichas organizaciones en la perspectiva de la resiliencia comunitaria, social y colectiva. Se busca de este modo fortalecer las capacidades de las OSC, especialmente en el marco de la pandemia y pospandemia, a partir de la incorporación de este enfoque.

Las acciones de capacitación serán de carácter situado, definidas e implementadas colaborativamente entre los equipos de los organismos del Estado Nacional solicitantes y de la Subsecretaría de Relaciones con la Sociedad Civil, tomando en consideración las especificidades de los proyectos y líneas de trabajo de cada organismo, las características de las OSC destinatarias y sus necesidades.

Actividades

- Contacto y articulación con aquellas instancias estatales que tengan como participantes sustantivos y/o destinatarios principales organizaciones de la sociedad civil.
- Firma de actas de acuerdos para darle marco institucional al trabajo conjunto con las instancias estatales y las OSC.
- Diseño, desarrollo e implementación de las propuestas de capacitación a llevar a cabo.
- Evaluación de procesos, resultados e impactos, de manera conjunta con los actores intervinientes en cada caso (estatales y/o de las OSC).
- Producción de material gráfico y/o audiovisual que permita y facilite a las OSC participantes extender y reproducir el trabajo en su campo de acción.

Metas

Se espera durante el primer año:

- Toma de contacto y presentación del Programa con todas las instancias de la APN que tengan como participantes sustantivos y/o destinatarios principales organizaciones de la sociedad civil.
- Acordar, diseñar, implementar y evaluar al menos una instancia de capacitación en las áreas de salud, educación, desarrollo social y cuidado de personas que tengan como componente sustantivo la participación de OSC.
- Producir al menos un material gráfico y/o audiovisual para cada una de las áreas (salud, educación, desarrollo social y cuidado de personas) que permita y facilite a las OSC participantes extender y reproducir el trabajo en su campo de acción.

Para el objetivo específico 2:

Asistencia técnica a organismos del Estado Nacional para la incorporación del enfoque de resiliencia comunitaria en el diseño e implementación de políticas públicas por medio del equipo técnico de la Subsecretaría de Relaciones con la Sociedad Civil.

Mediante esta línea de trabajo se busca fortalecer las capacidades de los equipos de gestión de políticas públicas vinculadas con la sociedad civil de distintos organismos del Estado Nacional, a través de acciones de asistencia técnica en torno al enfoque de resiliencia comunitaria, que permitirán la incorporación del mismo a las diversas políticas sectoriales.

Actividades

- Contacto y articulación con aquellas instancias estatales cuyas acciones puedan verse fortalecidas con la incorporación del enfoque de la resiliencia comunitaria.
- Firma de actas de acuerdos para darle marco institucional al trabajo conjunto con las instancias estatales que así lo requieran.

- Diseño, desarrollo e implementación de las propuestas de asistencia técnica a llevar a cabo.
- Evaluación de procesos, resultados e impactos, de manera conjunta con la instancia estatal interviniente en cada caso.
- Producción de material gráfico y/o audiovisual sobre el enfoque crítico, social y comunitario de la resiliencia que permita brindar asistencia técnica a las instancias estatales que así lo requieran.

Metas

Se espera durante el primer año:

- Tomar de contacto y presentación del Programa con todas las instancias de la APN cuyas acciones puedan verse fortalecidas con la incorporación del enfoque de la resiliencia comunitaria.
- Acordar, diseñar, implementar y evaluar al menos una instancia de asistencia técnica.
- Producir un material gráfico y/o audiovisual sobre el enfoque crítico, social y comunitario de la resiliencia que actúe como difusión intra e interestatal y soporte de la asistencia técnica.

- Para el objetivo específico 3:

Centralizar y fomentar la visibilidad de producciones en torno al concepto de resiliencia, provenientes del sector público, privado, no gubernamental, nacional e internacional, a través de una herramienta dinámica.

Se propone centralizar, sistematizar y facilitar la visibilización y circulación de las producciones de conocimiento más relevantes en torno al concepto de resiliencia, provenientes de las esferas pública, privada, no gubernamental, nacional e internacional. Se construirá una herramienta dinámica que permita promover la difusión y el intercambio sobre el tema. La Biblioteca estará coordinada por el titular del Programa, será de libre acceso y estará disponible para todas las personas interesadas en la temática.

Para el armado y mantenimiento de la misma, se requerirá una persona con un perfil especializado en bibliotecología o manejo de archivos, con formación en ciencias sociales, y una persona con perfil administrativo.

Actividades

- Contacto y articulación con aquellas instancias, redes o instituciones dedicadas a la investigación, capacitación o difusión en torno a la temática de la Resiliencia.
- Búsqueda, recopilación, clasificación y sistematización de las principales publicaciones nacionales e internacionales sobre la materia, tanto a nivel académico como gubernamental, de OSC y periodístico.
- Articulación con áreas técnicas de Jefatura de Gabinete para su puesta a disposición online.
- Promoción del acceso y uso de la biblioteca virtual del Programa.

Metas

Se espera durante el primer año:

- Tomar contacto y articular con aquellas instituciones y/o redes de afines a la temática.
- Definir las principales pautas y orientaciones para la puesta en marcha de una plataforma virtual sobre Resiliencia.
- Establecer criterios para la búsqueda, compilación y clasificación de las principales publicaciones nacionales e internacionales sobre la materia.

Actores:

- Subsecretaría de Relaciones con la Sociedad Civil
- Restantes organismos del Estado Nacional
- Organizaciones de la Sociedad Civil

Partes intervinientes:

El Programa busca desarrollar tres líneas de trabajo. Dos de ellas implican la articulación con diversas áreas del Estado Nacional: en un caso, para la contribución al fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de la sociedad civil, a través de la introducción del enfoque de resiliencia comunitaria en las propias prácticas y en la vinculación con el Estado; en el otro, para el fortalecimiento de capacidades estatales a través de la asistencia técnica para la incorporación de dicho enfoque en las respectivas políticas sectoriales.

La articulación con otras áreas del Estado para el desarrollo de acciones de capacitación o asistencia técnica tendrá carácter voluntario. El Programa y sus líneas de trabajo serán ofrecidos por la Subsecretaría de Relaciones con la Sociedad Civil y también podrán ser solicitados por los organismos que lo requieran. La prestación se formalizará a través de la firma de un acta acuerdo entre ambas partes.

La tercera línea de trabajo es interna, aunque requerirá de articulaciones con diversos actores institucionales para la conformación de una biblioteca virtual que centralice y sistematice la producción de conocimiento relevante en torno al concepto de resiliencia.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.06 17:55:24 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.06 17:55:25 -03:00



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Resolución 642/2021

RESOL-2021-642-APN-MDS

Ciudad de Buenos Aires, 14/05/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-42711500-APN-CSP#MDS, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley de Ministerios y sus normas modificatorias y complementarias, compete al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la política social orientada a la asistencia, promoción, cuidados e inclusión social y el desarrollo humano, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las personas con discapacidad, las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores, la protección de las familias y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como en lo relativo al acceso a la vivienda y el hábitat dignos, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales, en materia de su competencia.

Que, asimismo, mediante Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus normas modificatorias y complementarias, se estableció que compete a la SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL, entre otras, las facultades de entender en el diseño, articulación y evaluación de políticas para la promoción de la economía social, promoviendo el desarrollo integral de los actores sociales, afianzando y privilegiando el respeto a las identidades culturales regionales, étnicas, sentimientos de pertenencia, y perspectiva de inclusión y género; participar en el diseño, implementación y promoción de políticas sociales y marcos regulatorios que fomenten la inclusión social a través del trabajo, mediante la generación de mecanismos de producción para el auto sustento, la recuperación de capacidades y mejora de la calidad de vida de las personas; y, la de intervenir en el diseño e implementación de las acciones de política social tendientes a brindar marcos regulatorios que fomenten la generación de nuevas oportunidades de empleo y comercialización de los productos de los diversos actores de la economía social y popular, promoviendo la generación de espacios de intercambio comercial que consoliden cadenas de comercialización y fortalezcan el desarrollo de sus mercados específicos.

Que mediante Decisión Administrativa N° 723 del 5 de mayo de 2020, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de este MINISTERIO, estableciéndose entre las acciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR bajo la órbita de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL de este MINISTERIO, diseñar e implementar políticas públicas destinadas al desarrollo de procesos de transmisión de saberes, de fomento y de desarrollo de la economía popular, en un marco de construcción federal, multiactoral e integral; asistir en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fortalecer a los actores de la



economía popular, de estrategias de abordaje y metodologías destinadas al fortalecimiento de los procesos de integración social, a través de iniciativas productivas solidarias, en el marco de la economía social, propiciar la nivelación de asimetrías sociales, geográficas y culturales, en los procesos de comercialización de productos y servicios originados en el seno de emprendimientos solidarios, desde una perspectiva de desarrollo local; e implementar las estrategias necesarias de recopilación, de sistematización e intercambio de experiencias de gestión relevantes, de análisis de las políticas y programas existentes.

Que, en función de las misiones y funciones antes mencionadas, se estima pertinente la implementación del PROGRAMA NACIONAL DE RECUPERACIÓN, RECICLADO Y SERVICIOS AMBIENTALES “ARGENTINA RECICLA” que tiene como objeto promover la implementación de sistemas integrados de gestión de residuos sólidos urbanos, desde una perspectiva de inclusión social y con la participación de distintos actores sociales e institucionales a nivel local con la finalidad de mejorar las condiciones laborales y productivas de los Recuperadores Urbanos (Cartoneros, recolectores y recicladores) en todo el territorio nacional, promoviendo la recuperación, el reciclado y la disminución del enterramiento de residuos sólidos urbanos.

Que la UNIDAD GABINETE DE ASESORES ha tomado conocimiento e intervenido conforme le es pertinente.

Que la COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS, propicia el dictado de la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha intervenido en el marco de su competencia.

Que la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ha intervenido en el marco de lo dispuesto por el artículo N° 101 del Decreto N° 1344/07, y la SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA ha intervenido en el ámbito de sus competencias.

Que el presente acto se dicta en virtud de lo dispuesto en la Ley de Ministerios y sus normas modificatorias y complementarias y el Decreto N° 14 del 10 de diciembre de 2019.

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase el PROGRAMA NACIONAL DE RECUPERACIÓN, RECICLADO Y SERVICIOS AMBIENTALES “ARGENTINA RECICLA” con el objeto de promover la inclusión social y laboral de aquellos trabajadores y trabajadoras no reconocidos que realizan trabajos de recolección y recuperación de Residuos Sólidos Urbanos lo cual redundará en la provisión de un servicio ambiental fundamental.

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse los lineamientos generales, y acciones del PROGRAMA NACIONAL DE RECUPERACIÓN, RECICLADO Y SERVICIOS AMBIENTALES “ARGENTINA RECICLA”, que, como ANEXO, identificado como IF-2021-42718421-APN-CSP#MDS, forma parte integrante de la presente resolución.





ARTÍCULO 3°.- Delégase en el titular de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN el carácter de autoridad de aplicación del Programa que por el artículo 1° se crea. A tal efecto, la Secretaría estará facultada a dictar todos los actos administrativos y acciones necesarias para la implementación operativa y el cumplimiento de los objetivos de este Programa.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Daniel Fernando Arroyo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 18/05/2021 N° 33240/21 v. 18/05/2021

Fecha de publicación 18/05/2021





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-42711500-APN-CSP#MDS APROBACION PROGRAMA NACIONAL DE RECUPERACIÓN, RECICLADO Y SERVICIOS AMBIENTALES “ARGENTINA RECICLA”

PROGRAMA NACIONAL DE RECUPERACIÓN, RECICLADO Y SERVICIOS AMBIENTALES “*ARGENTINA RECICLA*”

1. Introducción al Programa

El PROGRAMA NACIONAL DE RECUPERACIÓN, RECICLADO Y SERVICIOS AMBIENTALES “ARGENTINA RECICLA” procura promover la inclusión social y laboral de aquellos trabajadores y trabajadoras no reconocidos que realizan trabajos de recolección y recuperación de Residuos Sólidos Urbanos lo cual redundará en la provisión de un servicio ambiental fundamental.

El Programa impulsa la realización de acciones de promoción de derechos garantizando condiciones mínimas de seguridad en el trabajo, generando infraestructura y brindando equipamiento para fortalecer espacios institucionales y comunitarios que potencien las capacidades de recuperación, procesamiento y comercialización de materiales reciclables.

2. Situación Inicial

El manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) es un problema ambiental de alcance mundial. El esquema actual de consumo genera un costo ambiental muy alto para la sociedad y la naturaleza porque esta última está llegando al límite de su capacidad para absorber los desechos resultantes del consumo de la sociedad.

Los residuos, sin embargo, han sido revalorizados durante los últimos años por un actor inesperado: el Recuperador Urbano (RU). Cartoneros, recicladores, catadores, hurgadores, waste-pickers y gancheros son trabajadores y trabajadoras no reconocidos que encuentran en los RSU un digno medio de subsistencia.

Su actividad está expuesta a un alto riesgo fundamentalmente por falta de condiciones mínimas de seguridad e higiene, implica jornadas de trabajo de muchas horas transportando un peso que puede oscilar entre los 100 y 400 kg de material, recorriendo y recuperando puerta por puerta de comercios, domicilios particulares, edificios y oficinas y aportando permanentemente a la promoción de la separación en origen a través de la concientización.

Así y todo integran y cumplen, sin contraprestación alguna, un servicio de cuidado ambiental fundamental para la sociedad toda.

La convivencia de dos sistemas paralelos, llamados “formal” e “informal” así como la falta de coordinación con una mirada integral, socavan las posibilidades de llevar adelante el fortalecimiento de un Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos con Inclusión Social que permita avanzar hacia una Co-Gestión de residuos más eficaz y sostenible en términos ambientales, sociales y económicos, que incluya de manera real a los Grupos de Trabajo conformados por los Recuperadores Urbanos de cada una de las localidades del país.

De acuerdo a los datos publicados por el REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR (RENATEP - RESOL-2020-408-APN-MDS) en el primer informe de implementación, de mayo de 2021, existen 75.512 inscriptos bajo las actividades de Recuperación, Reciclado y Servicios Ambientales, número que representa el 3,9% del total de los inscriptos hasta el momento.

En relación a la distribución territorial por provincias, el 47% que declaró esta información reside en la provincia de Buenos Aires. Le siguen, aunque en forma minoritaria, quienes se encuentran radicadas/os en Chaco con un 6,7%, Santa Fe (5,4%) y Tucumán (4,8%).

En cuanto al nivel educativo se observa que el 70,8% no posee los estudios obligatorios completos, 10 puntos por encima de la media de las/os trabajadoras/es registrados en las demás actividades del RENATEP.

Tales datos, permiten suponer que existe una mayor proporción de trabajadores que se enmarcan en estas actividades y que aún no forman parte del Registro. Asimismo, los datos evidencian que el conjunto de Recuperadores Urbanos realiza su tarea diariamente sin derecho a una remuneración justa por su trabajo, sin posibilidad de acceso a una obra social o servicios de salud, ni seguro contra accidentes y en carencia de condiciones mínimas de seguridad e higiene.

De acuerdo al tipo de tarea que los recolectores y recuperadores realizan, se pueden distinguir tres grupos:

- Recuperadores Urbanos: Trabajadores y trabajadoras que recorren las calles de las ciudades todos los días. Realizan su tarea recuperando puerta por puerta en jornadas de muchas horas a la intemperie, sometidos a la estigmatización y discriminación de gran parte de la sociedad asociadas a la figura de “cirujeo”.
- Plantas Sociales: Es el sector más pequeño, pero con mayor visibilidad. Es un sector generado a partir de la inversión del Estado en infraestructura para la clasificación de residuos. En algunos casos esto implicó un reconocimiento aislado de pequeños grupos de recuperadores que formaron Cooperativas autónomas. En la mayoría de los casos, las plantas funcionaron durante poco tiempo o no funcionaron. Las plantas sociales construidas en los Sitios de Disposición Final como parte del saneamiento de basurales han quedado, en su gran mayoría, abandonadas.
- Recicladores de Basurales: Este sector está compuesto por aquellos trabajadores y trabajadoras que realizan su tarea en las peores condiciones. Se encuentran directamente en los Sitios de Disposición Final ubicados en las afueras de las ciudades en todo el país. Trabajan en libertad, entre las descargas de camiones y las montañas de basura, pero completamente invisibilizados y desprotegidos.

En todas las instancias y realidades la falta de herramientas y elementos de protección personal que disminuyan el riesgo de contracción de enfermedades y contribuyan al cuidado de la salud de cada uno de los Recuperadores Urbanos, recrudece el nivel de criticidad de la tarea desarrollada.

Por otro lado y en relación a la comercialización de los materiales recolectados, los RU venden los materiales que recolectan diariamente a intermediarios por precios muy bajos en comparación con la industria recicladora y en este mercado son los compradores quienes offician de formadores de precio.

La posibilidad de venta directa a la industria implica necesariamente ofrecer productos de mayor valor agregado (enfardados) y transformar el esquema de pagos diarios hacia otros con plazos más extensos que involucran tiempo para el acondicionamiento y transporte de los materiales, como así también para procesos administrativos, que ante la falta de maquinaria, insumos y herramientas que permitan fortalecer el proceso de comercialización, resulta escasa.

Históricamente, los Recuperadores Urbanos recolectaron aquellos materiales que tenían valor de compra, sin embargo, existen muchos otros residuos con los que se encuentran diariamente que no son tratados, por desconocimiento o por tratarse de nuevos hallazgos, y culminan siendo enterrados.

La implementación de una línea productiva, con promoción de reciclado de estos materiales, el desarrollo de proyectos piloto para el tratamiento de nuevas corrientes de residuos, así como el desarrollo de proyectos productivos que agreguen valor a los materiales reciclados vinculados sobre todo al tratamiento de plásticos, uno de los residuos de mayor crecimiento en los últimos años, permitiría generar nuevas fuentes de ingresos como así también nuevos oficios.

3. Autoridad de aplicación

Será autoridad de aplicación para la implementación del PROGRAMA NACIONAL DE RECUPERACIÓN, RECICLADO Y SERVICIOS AMBIENTALES “ARGENTINA RECICLA” la SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR. A tal efecto, la Secretaría estará facultada a dictar todos los actos administrativos y acciones necesarias para la implementación operativa y el cumplimiento de los objetivos de este Programa.

4. Objetivos Generales

Promover la implementación de sistemas integrados de gestión de residuos sólidos urbanos, desde una perspectiva de inclusión social y con la participación de distintos actores sociales e institucionales a nivel local.

Mejorar las condiciones laborales y productivas de los Recuperadores Urbanos (Cartoneros, recolectores y recicladores) en todo el territorio nacional, promoviendo la recuperación, el reciclado y la disminución del enterramiento de residuos sólidos urbanos.

Potenciar la capacidad de recuperación y procesamiento de materiales reciclables fortaleciendo el trabajo de los Recuperadores Urbanos agrupados y/o individuales, a través de infraestructura, maquinaria y herramientas, ampliando los circuitos de comercialización e impulsar proyectos para el tratamiento de nuevas corrientes de residuos.

5. Objetivos Específicos

La iniciativa implica el desarrollo de una política pública integrada para todo el sector en base a los siguientes objetivos específicos:

- a. Fortalecer entidades y organizaciones de recuperadores urbanos para el mejoramiento de las condiciones mínimas de higiene y seguridad en el trabajo.
- b. Fortalecer el trabajo de los Recuperadores Urbanos en todas sus etapas.
- c. Fomentar acciones de promoción ambiental en base a los servicios de recolección y reciclado de RSU.
- d. Fomentar la recolección diferenciada puerta a puerta y en grandes generadores de RSU.
- e. Robustecer los circuitos de comercialización de los materiales reciclables recolectados para mejorar su competitividad en relación a precios de venta, brindar autonomía y por consiguiente mejorar sus ingresos y calidad de vida
- f. Fortalecer Proyectos y emprendimientos Productivos para el tratamiento de corrientes específicas de residuos para agregar valor a los materiales recolectados, incluyendo el tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, compost, plásticos de baja y alta densidad, entre otros.
- g. Instar a los municipios a llevar adelante la implementación de normativa acorde que permita fortalecer los sistemas integrados de gestión de residuos sólidos urbanos, desde una perspectiva de inclusión social.
- h. Articular con los municipios a fin de aunar esfuerzos en pos de la sustentabilidad y viabilidad de los proyectos a largo plazo.
- i. Promover espacios de articulación tales como mesas de trabajo locales, cuyo propósito será establecer espacios participativos para los actores representativos de la comunidad.

6. Componentes

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE RECICLADORES DE BASE

Comprende el financiamiento de proyectos que suministren herramientas de trabajo y acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones mínimas de seguridad e higiene en el trabajo de todos los Recuperadores Urbanos. Las condiciones mínimas de higiene y seguridad están íntimamente ligadas a la provisión de elementos de protección personal contemplando cantidades y formatos adecuados, y regiones donde se desarrollan los proyectos.

COMPONENTE 2: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RSU MUNICIPALES

Se prevé la articulación con autoridades municipales y actores locales relevantes para el diseño y puesta en marcha de un Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos con Inclusión Social que permita la incorporación de elementos que mejoren la producción diaria contemplando la promoción ambiental, la recolección diferenciada puerta a puerta, el transporte, tratamiento y clasificación de residuos en los Centros Regionales de Reciclado, con participación de los Recuperadores en cada una de estas instancias.

COMPONENTE 3: REDES DE COMERCIALIZACIÓN

Comprende el fortalecimiento de las redes de comercialización de los residuos recuperados, lo cual está ligado a dos prestaciones básicas y esenciales: la logística y el financiamiento para mejorar la oferta y brindar autonomía en la selección de clientes.

Se prevé brindar financiamiento a los fines de obtener asistencia técnica para resolver problemas logísticos y contables, así como la adquisición de equipamiento para robustecer Centros Regionales de Reciclado, lo cual permitirá fortalecer las distintas etapas del proceso de comercialización.

COMPONENTE 4: CORRIENTES DE RESIDUOS ESPECIALES DE GENERACIÓN UNIVERSAL

Y

AGREGADO DE VALOR

Comprende el financiamiento para la provisión de infraestructura y equipamiento específico para el tratamiento de corrientes de reciclado especiales tales como residuos electrónicos, neumáticos, poda, polietilenos de baja y alta densidad, entre otros, que incluyan el agregado de valor.

Para promover el reciclado de estos residuos, se buscará generar Proyectos y emprendimientos Productivos que permitan nuevas fuentes de ingreso y nuevos oficios vinculados a la actividad de Reciclado.

7. Destinatarios

El PROGRAMA NACIONAL DE RECUPERACIÓN, RECICLADO Y SERVICIOS AMBIENTALES “ARGENTINA RECICLA” está destinado a Organizaciones sociales, comunitarias, municipios, provincias, para llegar a trabajadores y trabajadoras de la economía social y popular que desarrollan actividades de recolección y recuperación de residuos sólidos urbanos (Cartoneros, recolectores y recicladores).

8. Modalidad de Implementación

8.1 Líneas de acción

El Programa implementará diversas acciones para facilitar el desarrollo de Proyectos de Recuperación, Reciclado y Servicios Ambientales, a través de 2 líneas diferenciadas:

a. Subsidios no reintegrables para Proyectos de recuperación, reciclado y servicios ambientales

Consistente en una transferencia de fondos para la ejecución de acciones que garanticen y promuevan la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los Proyectos que se ejecuten en el marco de los componentes del Programa.

Las entidades convenientes podrán ser todo tipo de organizaciones de la Sociedad civil formalmente constituidas, cuyo objeto social se encuentre enmarcado en actividades de recolección, transporte, acopio, recuperación, reciclaje de residuos inorgánicos, así como la colocación en los mercados del producto en cualquiera de sus etapas de transformación y/o industrialización de forma autogestionada y/o con recursos propios.

Para cada uno de los componentes del programa, a través de los convenios que oportunamente se suscriban para la ejecución de los proyectos, se contemplarán gastos que atiendan y apoyen al fortalecimiento Institucional, la capacitación y asistencia técnica, la inversión para adquisición de maquinaria, herramientas y equipamiento productivo, insumos, indumentaria de trabajo y capital de trabajo, adecuación de los espacios productivos y demás bienes o servicios que resulten indispensables para la ejecución en función del proyecto y el área o región donde de implementación.

b. Convenios de colaboración y articulación con Organismos Gubernamentales

Consistente en la suscripción de Convenios con Gobiernos Provinciales y/o Municipales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por los cuales se establecerán la implementación en el marco de las líneas del Programa y de las acciones específicas contempladas en Proyectos presentados, en los que se establecerán las acciones y actividades que se decidan de manera conjunta concernientes a desarrollar en el marco del Programa.

c. Promoción de la formalización de los recuperadores urbanos

Los trabajadores y trabajadoras de la economía social y popular destinatarios del presente del PROGRAMA serán inscriptos en el Registro Nacional de la Economía Popular (RENATREP) aprobado por RESOL-2020-408-APN-MDS.

Se incentivará la inscripción de los trabajadores en el REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL como Monotributista Social a los fines de posibilitar su acceso al SISTEMA NACIONAL DE SEGURO DE SALUD.

8.2 Elegibilidad de los proyectos:

Se considerarán elegibles aquellos proyectos que apunten al cumplimiento de algunos de los objetivos generales esbozados en el punto 4. En tal sentido, a los fines de evaluar la pertinencia de los proyectos presentados, se tendrá en cuenta:

- **IMPACTO:** se tomará en cuenta la relación entre cantidad de destinatarios alcanzados, mejora en los ingresos, creación de puestos de trabajo, desarrollo de sectores productivos y mejorar las oportunidades de poblaciones vulnerables.
- se priorizarán aquellos que tengan un mayor alcance en términos de cantidad de beneficiarios incluidos.
- **EXPERIENCIA E IDONEIDAD:** Se tendrá en cuenta la idoneidad o trayectoria de la titular de derecho o de los destinatarios de la implementación del proyecto. se ponderarán antecedentes, trayectoria, especialidad y/o experiencia en la materia del proyecto.
- **VIABILIDAD:** Se tomará en cuenta la relación entre los objetivos planteados, las metas a alcanzar y el nivel de integralidad de las actividades a desarrollar en función de los objetivos propuestos por el Programa.
- **FACTIBILIDAD:** Identificación y descripción del problema a resolver con la intervención del proyecto, planificación del proceso, cronograma de tareas, coherencia entre los resultados esperados, el grupo objetivo elegido y los recursos requeridos.
- **CONTINUIDAD Y SUSTENTABILIDAD:** posibilidad de perdurar en el tiempo, a mediano o largo plazo, o que contribuya a la consolidación de sistemas integrados de gestión de los residuos sólidos urbanos. Potencial de los proyectos para generar en la población objetivo el capital social y productivo capaz de brindar oportunidades reales y sostenibles de desarrollo socio-productivo en el tiempo. Los proyectos deben contemplar el desarrollo de unidades productivas con perspectivas de autonomía y/o articulación con actores de la comunidad que otorguen continuidad y viabilidad.

9. Referencia Geográfica

El presente programa es de alcance Nacional.

10. Presupuesto

Las erogaciones que demanden las actividades vinculadas al financiamiento de los Proyectos de Recuperación, Reciclado y Servicios Ambientales serán imputadas al Programa 24.

11. Seguimiento y Evaluación

11.1 Indicadores

| COMPONENTE | INDICADOR | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|--|-------------------------|--|
| RECICLADORES DE BASE | Trabajadores Alcanzados | Registros interno de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR |
| APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RSU MUNICIPALES | Convenios Suscriptos | Convenios aprobados |
| | Proyectos Ejecutados | Proyectos Financiados |
| | Trabajadores Alcanzados | Registros interno de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR |
| REDES DE COMERCIALIZACIÓN | Proyecto Ejecutado | Proyecto Financiado |
| CORRIENTES DE RESIDUOS ESPECIALES GENERACIÓN UNIVERSAL AGREGADO DE VALOR | Proyecto Ejecutado | Proyecto Financiado |

12. Control y Auditorías

El MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL tendrá por sí o por el organismo que determine, amplias facultades de supervisión y control de las actividades, de las obligaciones asumidas y de la inversión de los fondos de los convenios que se suscriban. Las tareas de supervisión y control podrán ser efectuadas por el personal del MINISTERIO, o bien a través de los organismos públicos que este determine.

A tales efectos, podrán tomar intervención la Auditoría Interna del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La institución firmante debe mantener a disposición para su evaluación y verificación, los libros, registros, facturas, comprobantes respaldatorios y demás información y documentación relevante vinculada al proyecto por el plazo de diez (10) años.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.13 21:13:01 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.13 21:13:02 -03:00

Contacto

Dirección Servicios Legislativos

Avda. Rivadavia 1864, 3er piso, Of. 327

Palacio del Congreso CABA (CP 1033)

Teléfonos: (005411) 4378-5626

(005411)- 6075-7100 Internos 2456 / 3818 / 3802 / 3803

servicioslegislativos@bcn.gob.ar

www.bcn.gob.ar

IMPORTANTE: Mientras la Biblioteca del Congreso de la Nación permanezca cerrada por las razones de público conocimiento, usted puede solicitar información por mail a:

servicioslegislativos@bcn.gob.ar o a drldifusion@bcn.gob.ar